



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-17-2018

Guatemala, 26 de enero 2018

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a devolver resultante es de Q.70,850.42, a favor de los Usuarios; mismo que la distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del **1 de**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

febrero de 2018 al 30 de abril de 2018, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.032358 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 2,189,555 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018** son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.934090
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.398601
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	251.484062
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.943686
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	47.019905
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	61.718219
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	251.484062
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.943686
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.679835
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	41.427786
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	251.484062
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.943686
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.943686
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.943686
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.009485
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	66.279875
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	874.727171
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.845348
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.489430
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	29.157857
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	874.727171
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.845348
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.445247
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	36.532244
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	874.727171
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.845348
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.845348
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.845348
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	43.305833
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.107729
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.498065
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.126571
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.126572
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.126572
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	112.815905
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.032002
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.032002
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.032002
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	41.896563

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.026912% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinara que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos

Presidente



Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco

Director

Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla

Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas

Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA

Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En San Marcos, siendo las 12 horas con 05 minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil dieciocho**, en **7a. Avenida "A" y 9a. Calle Parque Central Zona 1, San Marcos**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-17-2018** de fecha **veintiséis de enero de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, por medio de cédula de notificación que entrego a Dedy Cifuentes, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(r) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2830
Exp.: GTTA-26-18

H





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En San Marcos, siendo las ____ horas con ____ minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, en 7a. Avenida "A" y 9a. Calle Parque Central Zona 1, San Marcos, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-17-2018 de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2830
Exp.: GTTA-26-18

H



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 36780432**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.
TEASA
NIT: 3037029-9
14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO
CREDITO

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000			EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS 7 AVE A Y 9 CALLE PARQUE CENTRAL Z.1 SAN MARCOS		
CODIGO ORIGEN			CODIGO DESTINO		
DESCRIPCION DEL ENVIO		No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO
Resolución 17-2018		SEGURO	VALOR DECLARADO	GUA-3364	
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA HORA
					31 1 18

REMITENTE